

D I C T A M E N
CHPCPyDI/128/18-21
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,
CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO
2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/1002/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados del Programa FORTAMUN 2020, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante oficios S.S.C./0981/2020 y S.S.C./1088/2020.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 25 de septiembre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/1002/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 29 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados del Programa FORTAMUN 2020, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante oficios S.S.C./0981/2020 y S.S.C./1088/2020.

SEGUNDO.- De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Ampliación presupuestal a la partida 2221, programa, componente y actividad E0245.C1A1, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaría de Política Preventiva), por la cantidad de \$107,900.25 (Ciento siete mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de alimento para los perros integrantes de la policía canina, pues el recurso autorizado será insuficiente para terminar el año.
- b) Creación presupuestal a la partida 2491, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaría de Política Preventiva), por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de impermeabilizante, pintura vinílica y sellador para impermeabilizar el edificio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la última impermeabilización se realizó hace 10 años.
- c) Ampliación presupuestal a la partida 2991, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaría de Política Preventiva), por la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de pilas y antenas para 64 radios troncales y su reprogramación.

DICTAMEN CHPCPyDI/128/18-21



- d) Disminución presupuestal a las partidas 2441, 2821, 2921, 2951, programa, componente y actividad E0245.9999, F.F. 2510220, A.F. 1.7.1, CeGe 31111-0807 (Comisaría de Política Preventiva), por las cantidades de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), \$213,718.25 (Doscientos trece mil setecientos dieciocho pesos 25/100 moneda nacional), \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 moneda nacional), \$19,700.00 (Diecinueve mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional); y partida 2831, programa, componente y actividad E0245.C1A1, por la cantidad de \$9,482.00 (Nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de solventar las ampliaciones y creación presupuestal que anteceden.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, referente a movimientos compensados del Programa FORTAMUN 2020, solicitado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana mediante oficios S.S.C./0981/2020 y S.S.C./1088/2020, para quedar de la siguiente manera:

DICTAMEN CHPCPyDI/128/18-21



Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0807	Comisaría de Policia Preventiva	554,193.25	60,000.00	207,900.25	267,900.25	-	554,193.25
	Total Presupuesto Egresos Modificado	554,193.25	60,000.00	207,900.25	267,900.25	-	554,193.25
	Total de Movimientos de las Transferencias		60,000.00	207,900.25	267,900.25	-	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/1002/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

Lic. José Luis Vega Godínez,
Presidente.

Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,
Secretario.

Lic. Virginia Hernández Marín,
Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo,
Vocal.

Lic. María Esther Garza Moreno,
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/128/18-21

